



COLEGIO PETER COLLEGE

PROTOCOLO SALIDAS PEDAGOGICAS PASEOS Y GIRAS DE ESTUDIO



COLEGIO PETER COLLEGE

I. Indicaciones generales salida pedagógica

La salida pedagógica, trabajo de campo o excursión escolar, es una estrategia didáctica que promueve la comprensión del entorno. Es la manera vivencial y placentera de asimilar, comprender e interpretar el paisaje geográfico.¹

La salida pedagógica posibilita el conocimiento concreto del medio, el alumno logra acercarse a la realidad circundante. Se apropia en forma directa del medio físico- social mediante la observación de los fenómenos naturales, de las actividades humanas y la interdependencia de los mismos. Igualmente estimula el trabajo investigativo, puesto que el alumno antes de desplazarse al lugar elegido, se aproxima conceptualmente al tema o problema que va a analizar durante la salida. Con ésta, se pretende confrontar la teoría con la práctica, corroborando los conceptos y construyendo otros. De ahí que requiera un trabajo interdisciplinario.²

Es perfectamente posible y válido que un determinado curso, decida realizar un paseo en forma completamente particular, sin informar, ni solicitar autorización a la Dirección del Colegio, y por tanto esta actividad “privada” no se rige por el presente protocolo. En virtud de lo anterior, por tratarse de una actividad completamente privada y ajena al colegio, la responsabilidad por cualquier situación o hecho a consecuencia o con ocasión de la misma, es exclusiva de las personas participantes de ella, entiéndase alumnos y apoderados. En estas actividades no podrá participar ningún funcionario del colegio. ***Estas actividades no se rigen por el presente protocolo.***

Parte del Proyecto Educativo de nuestro Colegio, fomenta salidas pedagógicas que permitan a los estudiantes, observar, investigar, conocer distintas realidades, tomar contacto con la naturaleza, o practicar deportes. Para realizar estas actividades en forma segura, y que represente un aprendizaje positivo para nuestros alumnos, es que se deben respetar los siguientes criterios:

1. Formas y plazos

- a) El Docente responsable de la salida pedagógica deberá informar al jefe de UTP:
- ✓ objetivo de la salida
 - ✓ fecha
 - ✓ alumnos participantes
 - ✓ forma de traslado
 - ✓ costos involucrados.

Es el jefe de UTP en conjunto con el equipo directivo, quienes aprobarán la salida.

- b) Para salidas fuera de la comuna o la región, en horarios de clases. El aviso debe ser, por lo menos con 15 días hábiles, de anticipación, ya que el colegio debe remitir la solicitud a la Secretaría Ministerial de Educación por lo menos 10 días

¹ Una mirada desde las ciencias sociales). Raquel Pulgarín y otros

² <http://armoniaescolarmfs.blogspot.com/2007/08/qu-es-una-salida-pedagogica.html>



COLEGIO PETER COLLEGE

- hábiles antes de la fecha de la salida, para que autoricen la salida y se realice el cambio de actividad.
- c) Los de adultos (apoderados) que acompañen a los alumnos durante las salidas será un adulto cada 10 alumnos para los cursos de PreKinder a 5° básico y un adulto cada 15 alumnos para los cursos de 6° a 8 básico.
 - d) El docente a cargo, una vez autorizada la salida pedagógica, y si requiere transporte, deberá coordinar con el Jefe de UTP, para establecer medios de transporte, número de pasajeros, horarios y costos. Será el inspector general o profesional a cargo que designe la dirección, quien sea responsable que el transporte contratado cumpla con todos los requisitos de seguridad pertinentes. Solicitando los antecedentes del vehículo que los transportará, como la documentación del vehículo, identificación y licencia del conductor.
 - e) El docente informara en consejo de profesores y publicara en la sala de profesores, el día, horario y alumnos que participarán de la salida pedagógica, para que el resto de los profesores, pueda coordinar sus evaluaciones y clases.
 - f) Las salidas pedagógicas para un mismo curso deberán realizar, en diferentes días de la semana, para no afectar los mismos subsectores.
 - g) El docente deberá dejar con anticipación a su reemplazo de la salida pedagógica el material que este usará con los cursos asignados por horario.
 - h) Si se va a suspender una sesión de taller, deberá ser comunicado por escrito a los alumnos y apoderados y publicado por el colegio.
 - i) El docente responsable de la actividad pedagógica deberá enviar a los apoderados una comunicación o circular donde se indicar lo siguiente:
 - ✓ Objetivo de la salida
 - ✓ Profesor o profesores a cargo.
 - ✓ Fecha de la salida
 - ✓ Horarios de salida y regreso
 - ✓ Lugar de salida y retorno
 - ✓ Medio de transporte
 - ✓ Costos
 - ✓ Condiciones especiales de la salida (ropa especial, colaciones, equipamiento, etc...)
 - ✓ Autorización firmada por el apoderado
 - j) El docente responsable de la salida, verificara antes de salir, que cada uno los alumnos cuenten su autorización firmada por el apoderado. **No se podrá llevar a ningún alumno**, sin la autorización expresa del apoderado.
 - k) El docente a cargo debe dejar en Inspectoría una lista de los alumnos que participan de la salida pedagógica.
 - l) El profesor a cargo debe llevar una lista de los alumnos participantes, con sus teléfonos de contacto.
 - m) En caso de ser una salida en horario de clases, el profesor a responsable deberá firmar el libro de retiro de alumnos, en secretaría del colegio.

2. Condiciones durante la salida:



COLEGIO PETER COLLEGE

- a) Los estudiantes durante la salida pedagógica, están bajo la responsabilidad y amparo del establecimiento, por lo que son cubiertos por el seguro escolar.
- b) deben mantener una actitud de respeto a las normas y buen comportamiento.
- c) Los estudiantes deben cumplir con las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia Escolar y Reglamento de Disciplina del colegio. En caso de infringir alguna norma o caer en falta serán sancionados según corresponda.
- d) Deberán asistir a las actividades correctamente uniformados, pudiendo asistir con ropa de calle sólo con la autorización del profesor a cargo.
- e) El desplazamiento fuera de las dependencias del colegio es en grupo y estando siempre bajo el cuidado del o los profesores a cargo.
- f) Durante el trayecto en medios de transportes los alumnos deben cumplir con todas las exigencias de seguridad que se les indiquen, con especial énfasis en el uso del cinturón de seguridad.
- g) Esta estrictamente prohibido durante todo el trayecto de viaje en medios de transportes, pararse en los asientos o pisaderas, sacar la cabeza u otra parte del cuerpo por las ventanas o puertas, correr, saltar o cualquier acción que atente contra su seguridad o la de sus compañeros.
- h) Cada alumno es responsable en todo momento de sus pertenencias. El portar accesorios no requeridos para la salida es de exclusiva responsabilidad del estudiante.
- i) En caso que la salida tenga como destino contemple la visita a algún lugar de la costa o similar, los alumnos en ningún caso podrán bañarse o realizar actividades recreativas acuáticas.
- j) Cada alumno deberá avisar al profesor a cargo cualquier situación inadecuada o que consideren riesgosa.
- k) El docente deberá colocar en conocimiento a cada alumno participante de la salida las siguientes indicaciones:
 - ✓ Si hay objetos, situaciones o artefactos en el entorno que podrían ser riesgosos
 - ✓ Si algún extraño se acerca a hacerles preguntas, o los invita a otro lugar, o les llama la atención, o si les ofrece productos o especies de cualquier índole
 - ✓ Si observan que un compañero(a) se siente mal
 - ✓ Si se percatan de alguna conducta riesgosa o de falta de respeto hacia sus pares o adultos.
 - ✓ Cualquier destrozo o deterioro a las instalaciones visitadas
- l) El docente antes de la visita deberá tomar conocimiento de las medidas o instrucciones de Seguridad existentes en el lugar, ante la eventualidad de un sismo, incendio u otro evento. Y acordar con los alumnos un punto de reunión seguro en caso de alguna emergencia.
- m) Ante la eventualidad de tener cualquier accidente con nuestros alumnos. Se debe seguir con el protocolo de Accidentes Escolares de nuestro establecimiento.

II. Indicaciones generales paseos y giras de estudio



COLEGIO PETER COLLEGE

el pase o la gira de estudio, es parte de las actividades propias de un establecimiento educacional, pensadas para los alumnos y que, a pesar de no tener un carácter curricular, claramente tienen un sentido formativo-pedagógico, por lo cual se enmarcan dentro de las actividades institucionales cuando son autorizadas por este. En este contexto, los paseos y las giras de estudio, también se regirán desde el momento de su autorización por el reglamento y manual de convivencia escolar y por las directrices que menciona el presente documento.

Se entenderá por "viaje de estudio" el conjunto de actividades educativas extra-escolares que planifiquen, organicen y realicen, dentro del territorio nacional, grupos de alumnos de un establecimiento educacional, con el objeto de adquirir experiencias en los aspectos económicos, sociales, culturales y cívicos de la vida de la región que visiten, que contribuyan a su formación y orientación integrales.³

1. Normativa para Paseos de Curso y Giras de Estudios

El presente protocolo se entiende para todos los efectos legales, administrativos y forma parte íntegra del Reglamento Interno del Colegio. Por esta razón, las actividades realizadas en los paseos de curso y/o giras de estudio, autorizados por Dirección del establecimiento, son actividades a las que se aplican los valores, principios y normas establecidas en nuestro **Proyecto Educativo Institucional, Manual de Convivencia Escolar y Reglamento de Disciplina institucional**, junto a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia educacional.

- a) Desde el momento de inicio de la gira o paseo, y hasta el término de ésta; el profesor jefe No es el responsable final de esta actividad.
- b) Los apoderados serán responsables del viaje, deben solicitar y verificar con el tiempo necesario todos los antecedentes de la(s) empresa(s) que prestará(n) los servicios de transporte, estadía u otros que se hubieren contratado para la delegación.
 - ✓ Licencia de conducir reglamentaria y al día,
 - ✓ Documentación del o los vehículos
 - ✓ Cantidad de conductores,
 - ✓ Botiquín y elementos de primeros auxilios, extintor,
 - ✓ Paradas programadas, y otros elementos o situaciones que deben ser consideradas en viajes de este tipo.
- c) Requisitos esenciales, que exista una nómina oficial de las personas que forman parte de la gira o paseo. En caso de las giras todos los participantes del viaje, deberán acreditar que cuentan con un seguro personal o grupal, que cubra eventualidades médicas en el país y especialmente en el extranjero. En el caso de que el viaje se realice por avión, será necesario acreditar salud compatible con dicho viaje. Es responsabilidad de cada uno de los viajantes, presentar toda la documentación requerida en los plazos establecidos que determinen los organizadores. De no cumplir con estos requerimientos, **el estudiante podrá ser excluido de participar en la actividad.**

³ Artículo 1 decreto supremo N°2288, de 1970, Ministerio de Educación



COLEGIO PETER COLLEGE

- d) Está estrictamente prohibido el consumo de alcohol y cigarrillos a todos los estudiantes que formen parte de la delegación. Quien incumpla esta norma en caso de gira de estudio será devuelto a Santiago, costo que deberá asumir la familia. Del mismo modo si algún estudiante por sus acciones, consideradas como falta grave según el Manual de Convivencia Escolar y reglamento de disciplina, se pone en riesgo a sí mismo o a algún miembro de la comunidad, será devuelto a Santiago, costo que deberá asumir la familia.
- e) Las normas y manejo de grupo específico durante la travesía, dependerá exclusivamente de las personas adultas a cargo del viaje.
- f) En dependencias del colegio, deben quedar todos los datos de identificación y contacto de los viajantes, asimismo, información de familiares directos a quienes contactar en caso de emergencia. A lo que se debe agregar las autorizaciones expresas de los padres y/o apoderados en caso de salida de la región metropolitana a la ley y requisitos administrativos solicitados para ello.
- g) Se debe entregar a las familias de los viajantes, un cronograma de todas las actividades, lugares y extensión de las visitas que se realizarán.
- h) No está permitido que grupos pequeños de alumnos, realicen actividades separadas de las ya programadas por el grupo.
- i) Los adultos que serán parte del viaje deben ser presentados por escrito a la Dirección del colegio, quien aprobará o no su participación cumpliendo con la idoneidad correspondiente.
- j) En el caso de las giras de estudio el programa final del viaje debe ser presentado a la Dirección del colegio con a lo menos treinta (30) días de anticipación del inicio del viaje.

Debe incluir:

- ✓ Financiamiento
 - ✓ Lista de los participantes
 - ✓ Transporte
 - ✓ Alojamiento
 - ✓ Cronograma de actividades detallado por días.
- k) Cualquier situación que no está contenida en este protocolo de actuación, deberá ser resuelta en única instancia por la Dirección del Colegio o quien la represente en el viaje.



COLEGIO PETER COLLEGE

- I) Los padres y apoderados, dentro de los preparativos del viaje, deben firmar un acuerdo mediante el cual aceptan las normas fijadas por el colegio para el desarrollo de la salida.